GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

MORELOS

FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

COMITÉ TÉCNICO

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2014

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día **12 de diciembre del ejercicio 2014**, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada en tiempo y forma mediante los oficios FIDECOMP/ST/238/2014, FIDECOMP/ST/239/2014, FIDECOMP/ST/240/2014, FIDECOMP/ST/241/2014, FIDECOMP/ST/242/2014, FIDECOMP/ST/243/2014, FIDECOMP/ST/244/2014 y FIDECOMP/ST/245/2014, con fecha 3 de diciembre del año en curso, emitida por el Lic. Julio Mitre Cendejas, Secretario de Economía y Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso; se hace constar que se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en calle Ricardo Linares 107, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos; el Lic. Julio Mitre Cendejas, Secretario de Economía y Presidente Suplente de este Comité Técnico; la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Subsecretaria de Planeación Pymes de la Secretaría de Economía en su carácter de Secretaria Técnica Suplente del Comité Técnico; la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda y Vocal del Comité Técnico; el C. Armando Haddad Giorgi, Miembro del Sector Empresarial y Vocal Suplente del Comité Técnico; el Ing. Jorge Romero Alba, Miembro del Sector Empresarial y Vocal del Comité Técnico; el Ing. Justo Javier Ezquer García, Miembro del Sector Empresarial y Vocal Suplente del Comité Técnico; el C. Antonio Arturo Contreras Montaño, Miembro del Sector Empresarial y Vocal Suplente del Comité Técnico; la Lic. Paola Gadsden De La Peza, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Hacienda y Directora General del FIDECOMP, el C. Reynaldo Pérez Corona, Director General de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Director General Suplente del Fideicomiso; la C.P. Ana María Vélez Fernández, Comisaria Pública del FIDECOMP y el Lic. Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico de la Secretaría De Economía. Lo anterior de conformidad con la lista de asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2014 del Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA: ----------

1. Pase de lista y verificación de quórum.----------
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.----------
3. Lectura, modificación y/o aprobación en su caso del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2014.----------
4. Solicitud de cancelación del Proyecto "Páginas de Aterrizaje con Campaña en Google".----------
5. Solicitud de cancelación del Proyecto "Empresas de la Mujer Morelense".---------
6. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 2015.----------
7. Presentación del informe final del proyecto denominado "Diagnósticos sobre Competitividad y Sustentabilidad de los Destinos Cuernavaca, Tepoztlán y Tlayacapan".----------
8. Presentación y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos 2015.---------

VISIÓN MORELOS

9. Autorización para la renovación del Contrato de Arrendamiento 2015 (enero a mayo y en junio se realizará el ajuste de acuerdo al INPC correspondiente).---
10. Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización para las contrataciones de los prestadores de servicios profesionales por honorarios.---
11. Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de prestación de servicios de limpieza para las oficinas del FIDECOMP.----------
12. Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de Servicios de fotocopiado e impresión.----------
13. Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de prestación de Servicios para la elaboración de la Contabilidad y de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo.----------
14. Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo No. 2151-8, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.----------
15. Presentación y en su caso la aprobación de los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos.----------
16. Presentación del Informe de los Proyectos Activos.----------
17. Presentación del seguimiento de Acuerdos e Informe de Actividades de la Dirección General del FIDECOMP.----------
18. Asuntos Generales.----------
19. Aprobación y firma de los acuerdos de la presente sesión.----------
20. Clausura de la sesión.----------

En uso de la palabra el Lic. Julio Mitre Cendejas, Presidente Suplente del Comité Técnico, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia.----------

Acto continúo y en cumplimiento al **Punto número uno** del Orden del Día, se procedió al pase de lista, manifestando el Presidente Suplente del Comité Técnico, que se cuenta con el Quórum legal necesario para el desahogo de la reunión por lo que se declara instalado formalmente este Órgano Colegiado y válidos los Acuerdos que se determinen.---------- ----------

En cumplimiento al **Punto número dos** del Orden del Día, el Presidente Suplente procede a dar lectura al Orden del Día, el cual forma parte integral de la carpeta que previamente les fue entregada, hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pone a consideración de los presentes la inclusión de la Solicitud de cancelación del Proyecto "Licencia de Funcionamiento en Línea para el Municipio de Cuernavaca"; la Presentación y en su caso, aprobación para ejercer los rendimientos financieros del Proyecto "Programa de Sustitución de Taxis" en el pago de sus servicios fiduciarios; la Presentación y en su caso, aprobación a la ampliación del plazo de ejecución y reconsideración del reintegro del recurso no ejercido por el Proyecto "Equipamiento, traslado y puesta en operación de la nueva obra por sustitución del Hospital del Niño

Morelense" y la Presentación y en su caso, aprobación del recurso ejercido en el concepto "Un mes de estímulo por los logros y metas del 2013" del Proyecto "Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2014"; de los cuales los Proponentes entregaron la petición en la Secretaría Técnica del FIDECOMP, acto seguido hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP quien pone a consideración de los presentes la inclusión de la Presentación del resultado de la Revisión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2014 practicada al FIDECOMP por la Comisaria Pública; la Solicitud de autorización de pago de honorario extraordinario a los prestadores de servicios profesionales; la Solicitud de modificación al Acuerdo 09/11ª ordinaria/12-11-14 referente al remanente de ejercicios anteriores; y la Solicitud de modificación al Acuerdo 10/11ª ordinaria/12-11-14 referente a la autorización de la modificación del presupuesto de egresos de 2014, no habiendo más comentarios los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 01/12ª ordinaria/12-12-14.- Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico aprueban la modificación del Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2014, en el cual incluyen los siguientes puntos: 6. Solicitud de cancelación del Proyecto "Licencia de Funcionamiento en Línea para el Municipio de Cuernavaca"; 7. Presentación y en su caso, aprobación para ejercer los rendimientos financieros del Proyecto "Programa de Sustitución de Taxis" en el pago de sus servicios fiduciarios; 8. Presentación y en su caso, aprobación a la ampliación del plazo de ejecución y reconsideración del reintegro del recurso no ejercido por el Proyecto "Equipamiento, traslado y puesta en operación de la nueva obra por sustitución del Hospital del Niño Morelense"; 9. Presentación y en su caso, aprobación del recurso ejercido en el concepto "Un mes de estímulo por los logros y metas del 2013" del Proyecto "Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2014"; 10. Presentación del resultado de la Revisión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2014 practicada al FIDECOMP por la Comisaria Pública; 23. Solicitud de autorización de pago de honorario extraordinario a los prestadores de servicios profesionales; 24. Solicitud de modificación al Acuerdo 09/11ª ordinaria/12-11-14 referente al remanente de ejercicios anteriores; y 25. Solicitud de modificación al Acuerdo 10/11ª ordinaria/12-11-14 referente a la autorización de la modificación del presupuesto de egresos de 2014.----------

Continuando con el **Punto número tres** referente a la Lectura, modificación y/o aprobación en su caso del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2014, hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente quien sugiere omitir la lectura del acta mencionada ya que se entregó previamente en la carpeta informativa de la presente sesión y pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario, no habiendo más comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente----------

Acuerdo 02/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2014, por lo cual proceden a su firma.----------

COMITÉ TÉCNICO

En cumplimiento al **Punto número cuatro,** referente a la Solicitud de cancelación del Proyecto "Páginas de Aterrizaje con Campaña en Google", hace uso de la palabra el Presidente Suplente quien manifiesta que este proyecto ya no será ejecutado con recursos de este Fideicomiso y es por ello que pone a consideración de los presentes la cancelación del proyecto. Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente----------

Acuerdo 03/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos deciden cancelar el Proyecto "Páginas de Aterrizaje con Campaña en Google" ya que el Proponente ha manifestado que no será ejecutado con recursos del FIDECOMP e instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución y le solicite realizar el reintegro de los recursos aportados por la cantidad de $713,748.00 (Setecientos trece mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos e intereses generados, además le instruyen realizar las gestiones necesarias para cancelar el Convenio de Colaboración y Modificatorios celebrados.----------

Acto seguido proceden a tratar el **Punto número cinco,** referente a la Solicitud de cancelación del Proyecto "Empresas de la Mujer Morelense", hace uso de la palabra el Presidente Suplente y comenta que pone a la consideración de los miembros presentes la cancelación de este proyecto y del convenio de colaboración signado el 18 de julio de 2013 debido a que la Secretaría de Desarrollo Social como Proponente del Proyecto no ha obtenido la aportación del Fondo Pyme por $4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean agregar algún comentario, no habiendo comentarios al respecto los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente----------

Acuerdo 04/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos deciden cancelar el Proyecto "Empresas de la Mujer Morelense" ya que el Proponente no ha acreditado la aportación del Fondo Pyme por $4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) e instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución y realice las gestiones necesarias para cancelar el Convenio de Colaboración celebrado.----------

En cumplimiento al **Punto número seis,** referente a la Solicitud de cancelación del Proyecto "Licencia de Funcionamiento en Línea para el Municipio de Cuernavaca", hace uso de la palabra el Presidente Suplente para poner a consideración de los miembros presentes la cancelación de este proyecto toda vez que a la presente fecha no se ha firmado el Convenio de Colaboración correspondiente, por lo que ha fenecido el tiempo para celebrar el instrumento jurídico mencionado en base al artículo 14 de los

Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos además que el Proponente no ha acreditado la aportación de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serían aportados por el Instituto Nacional Emprendedor (INADEM). Acto seguido LA Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean agregar algún comentario, no habiendo comentarios adicionales, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 05/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos deciden cancelar el Proyecto "Licencia de Funcionamiento en Línea para el Municipio de Cuernavaca" ya que el Proponente no ha acreditado la aportación del Instituto Nacional del Emprendedor por $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y no ha solventado las observaciones de su proyecto, por lo que instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución.----------

En cumplimiento al **Punto número siete**, referente a la Presentación y en su caso, aprobación para ejercer los rendimientos financieros del Proyecto "Programa de Sustitución de Taxis" en el pago de sus servicios fiduciarios, hace uso de la palabra el Presidente Suplente para comentar que mediante oficio SE/692/2014 se menciona que por la ejecución del citado proyecto se suscribió el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración 15342-6-244 entre el Gobierno del Estado de Morelos en su carácter de "Fideicomitente" y "Fideicomisario en Segundo Lugar"; Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de "Fiduciario" y el Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (FONDO MORELOS); en su carácter de "Fideicomisario en Primer Lugar"; del cual el objeto es administrar y realizar la entrega de recursos en caso de incumplimiento de pago de los acreditados en los financiamientos que otorgue FONDO MORELOS a las personas físicas que sean propietarias de una concesión vigente y autorizada para la prestación del servicio particular de transporte en la modalidad de "Taxi Turístico", para lo cual se constituyó un fideicomiso con un patrimonio inicial de $4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) monto establecido como aportación del Fondo de Garantía del "Programa de Sustitución de Taxis", exclusivamente, sin tomar en consideración el costo de los "Servicios fiduciarios" de Banco del Bajío, es por ello que se pone a consideración de los presentes que se puedan destinar los rendimientos financieros que genera el fondo de garantía del proyecto en mención para el pago de los servicios iducairios de Banco del Bajío en su carácter de Fiducuairia del Fideicomiso 15342-6-244, acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algun comentario adicional, no habiendo comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 06/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por

unanimidad de votos aprueban que el Proponente del Proyecto "Programa de Sustitución de Taxis" ejerza los rendimientos financieros que genera el fondo de garantía para el pago de los servicios fiduciarios de Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso 15342-6-244 e instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución además de realizar las modificaciones que se requieran en el instrumento jurídico pertinente.----------

Continuando con el **Punto número ocho,** referente a la Presentación y en su caso, aprobación a la ampliación del plazo de ejecución y reconsideración del reintegro del recurso no ejercido por el Proyecto "Equipamiento, traslado y puesta en operación de la nueva obra por sustitución del Hospital del Niño Morelense", hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y manifiesta que el Dr. José Alejandro Ramos Rodríguez, Director General del Hospital del Niño Morelense en su carácter de Proponente ha manifestado mediante oficio número HNM/DDA/CFC/420/2014, dos solicitudes, la primera es reconsiderar el monto que se solicitó reintegrar mediante acuerdo 05/11ª ordinaria/12-11-14 por la cantidad de $2,379,124.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.) ya que al momento de que recibieron la notificación de dicho acuerdo, ejercieron y comprometieron recursos por la cantidad de $519,313.17 (Quinientos diecinueve mil trescientos trece pesos 17/100 M.N.) en los conceptos que relacionan en el oficio mencionado, por lo que solicitan aprobar el reintegro de los recursos no ejercidos por la cantidad de $2,310,000.00 (Dos millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.). La segunda solicitud es poder utilizar esos recursos que no se han ejercido hasta la fecha para continuar con el cumplimiento de metas del proyecto, por lo que también solicitan ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015. Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean agregar algún comentario, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 07/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban la modificación del Proyecto "Equipamiento, traslado y puesta en operación de la nueva obra por sustitución del Hospital del Niño Morelense" específicamente en los conceptos ejecutados por la cantidad de $519,313.17 (Quinientos diecinueve mil trescientos trece pesos 17/100 M.N.) por lo que la cantidad a reintegrar debe ser por $2,310,000.00 (Dos millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) como recurso no ejercido e instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución y le solicite presentar la comprobación de recursos en el mes de diciembre de 2014.----------

COMITÉ TÉCNICO

Acto seguido proceden a tratar el **Punto número nueve,** referente a la Presentación y en su caso, aprobación del recurso ejercido en el concepto "Un mes de estímulo por los logros y metas del 2013", del Proyecto "Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2014", hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente menciona que la Secretaría del Trabajo como Proponente del Proyecto, ha solicitado mediante oficio de fecha 01 de diciembre del presente año la validación de la comprobación por el pago de "estímulo al personal de la Oficina del Servicio Nacional del Empleo (OSNE) Morelos, por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del Servicio Nacional del Empleo del año anterior", a lo cual la Directora General menciona que se le notificó el acuerdo 04/11ª ordinaria/12-11-14 mediante el cual el Comité Técnico solicitó que presente las autorizaciones que debe cubrir este concepto conforme al Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5049 de fecha 12 de diciembre de 2012 y demás normatividad aplicable antes de ejercer el recurso para este concepto, sin embargo en el oficio que envía el Proponente solicita que se pueda comprobar la erogación de ese recurso sin las autorizaciones solicitadas. Hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y menciona que desde la aprobación del Proyecto se le ha solicitado al Proponente presentar las autorizaciones que establece el Decreto de Austeridad vigente a lo cual el Director General Suplente manifiesta que aún y cuando se solicitaron estas autorizaciones, no las ha presentado y ha enviado la comprobación de este concepto, ya que es un gasto que ya ejercieron. Toma la palabra la Secretaria de Hacienda y manifiesta que el FIDECOMP no cuenta con las facultades para validar la ejecución de recursos en un concepto llámese "estímulo" o "compensación" donde se contraponga la normatividad aplicable y del Decreto de Austeridad. Toma la palabra el Presidente Suplente y comenta que en la resolución deberían invitarle al Proponente que el pago de "estímulo" lo ejerzan con recurso federal siempre y cuando la normatividad aplicable se los permita. Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente --------

Acuerdo 08/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, instruyen a la Directora General a efecto de que en términos de los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, así como del Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal esto tomando en consideración la naturaleza jurídica del Proponente, le notifique que los proyectos presentados por entidades del sector público y soportados con recursos de este Fideicomiso, deberán cumplir además de los citados lineamientos, requisitos de viabilidad, racionalidad, austeridad así como de las políticas generales del ejercicio del gasto en materia del trabajo implementadas por el Poder Ejecutivo Estatal al que está adscrito el Proponente, por lo que la solicitud de pago extraordinario en vía de estímulos al personal del proponente deberá cubrirla con las diversas fuentes no estatales de aportación que componen el proyecto --------

En cumplimiento al **Punto número diez,** referente a la Presentación del resultado del

la Revisión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2014 practicada al FIDECOMP por la Comisaria Pública, el Director General Suplente cede la palabra a la Comisaria Pública del FIDECOMP para comentar que mediante oficio SC/COFIDECOMP/017/2014 informo el resultado de la revisión de tipo financiera practicada a la Dirección General del FIDECOMP considerando el segundo trimestre del ejercicio 2014 período en el que no se determinaron observaciones preliminares, en razón de que fueron aclaradas durante el período de la revisión, sin embargo se recomienda considerar de manera preventiva que al momento de aprobar los apoyos solicitados a éste Fideicomiso se verifique que haya la suficiencia presupuestal así como financiera, misma que deberá emitirla la Dirección General del FIDECOMP, con la finalidad de no incurrir en alguna irregularidad administrativa. A continuación la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente ----------

Acuerdo 09/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico en su conjunto se dan por enterados que no se determinaron observaciones preliminares en la revisión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2014 practicada al FIDECOMP por la Comisaria Pública.----------

Continuando con el **Punto número once,** referente a la Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 2015, hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente quién menciona que en la carpeta informativa de la presente sesión, se propone calendarizar las sesiones del ejercicio 2015 el segundo miércoles de cada mes, a lo cual los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 10/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban celebrar las sesiones ordinarias del ejercicio 2015 en las fechas: 14 de enero, 11 de febrero, 11 de marzo, 8 de abril, 13 de mayo, 10 de junio, 8 de julio, 12 de agosto, 9 de septiembre, 7 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre del 2015.---------- ----------

En cumplimiento al **Punto número doce,** referente a la Presentación del informe final del proyecto denominado "Diagnósticos sobre Competitividad y Sustentabilidad de los Destinos Cuernavaca, Tepoztlán y Tlayacapan", hace uso de la palabra el Director General Suplente para solicitar la autorización de brindarle un espacio al Lic. Armando de Albornoz Peña, Director General de Servicios Turísticos quien se presenta representando al Proponente, acto seguido el Presidente Suplente le da la bienvenida. El Lic. Armando de Albornoz Peña procede a comentar que el proyecto se desarrolló con el objetivo del contar con un conocimiento del estatus que guarda la competitividad en la localidad para delinear una estrategia o agenda realista, practica y viable para los destinos de Cuernavaca, Tepoztlán y Tlayacapan estos en la posición de Pueblos Mágicos, que servirán de base para la toma de decisiones posteriores, así como su incorporación en las agendas de los Destinos Turísticos y para la construcción del Índice de competitividad del Destino Turístico de Cuernavaca. Toma la palabra la Directora General del FIDECOMP y pregunta si se cuenta con los resultados del

diagnóstico a lo cual el Lic. Armando de Albornoz Peña comenta que los resultados son viables, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y manifiesta que es importante dar a conocer a este Comité Técnico el resultado de este diagnóstico, hace uso de la palabra el C. Antonio Arturo Contreras Montaño y comenta que es importante conocer quiénes fueron los participantes que consideraron para que otorgaran la opinión para el diagnóstico, ya que no tiene conocimiento que se haya convocado al municipio de Tepoztlán. Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente --------

Acuerdo 11/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico en su conjunto se dan por enterados del informe final del proyecto denominado "Diagnósticos sobre Competitividad y Sustentabilidad de los Destinos Cuernavaca, Tepoztlán y Tlayacapan" e instruyen a la Directora General del FIDECOMP para que en términos a lo establecido por los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, le notifique al Proponente sobre dicha resolución y le solicite presentar un resumen con los resultados del diagnóstico en la próxima sesión del Comité Técnico .----------

Continuando con el **Punto número trece,** referente a la Presentación y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos 2015, en uso de la palabra la Directora General comenta que se presenta este Presupuesto por la cantidad total de $192,357,213.50 (Ciento noventa y dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 50/100 M.N.) que se desglosa en las siguientes partidas: 2000 Materiales y Suministros por $194,600.00 (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), 3000 Servicios Generales por $3,547,458.38 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.), 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $188,590,155.12 (Ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Acto seguido hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean agregar algún comentario, a lo cual el Lic. Armando Haddad Giorgi, sugiere que se considere el concepto de "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" con un importe mayor a lo cual la Directora General del FIDECOMP menciona que se pueden aprovechar los medios de difusión del Gobierno del Estado de Morelos para ahorrar lo más posible, a lo cual el Lic. Armando Haddad Giorgi menciona que es importante contar con el recurso suficiente para darle a conocer al público en general el destino de los recursos y los resultados que se logran con la aportación de FIDECOMP. Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algun comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 12/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2015 por la

cantidad de $192,357,213.50 (Ciento noventa y dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 50/100 M.N.) que se desglosan en las siguientes partidas: 2000 Materiales y Suministros por $194,600.00 (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), 3000 Servicios Generales por $3,547,458.38 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.), 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $188,590,155.12 (Ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), así mismo autorizan a la Directora General realizar las transferencias de recursos entre las partidas que se requieran.----

En cumplimiento al **Punto número catorce,** referente a la Autorización para la renovación del Contrato de Arrendamiento 2015 (enero a mayo y en junio se realizará el ajuste de acuerdo al INPC correspondiente), hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y comenta que se propone la renovación del contrato de arrendamiento por la cantidad de $15,139.98 (Quince mil ciento treinta y nueve pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 13/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico autoriza la renovación del Contrato de Arrendamiento 2015 por el monto de $15,139.98 (Quince mil ciento treinta nueve pesos 98/100 M.N.) IVA incluido para pagarse de manera mensual durante el periodo de enero a mayo del ejercicio 2015 y en junio se realizará el ajuste del costo de arrendamiento de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente y autorizan a la Directora General le instruye a la Fiduciaria realizar las transferencias electrónicas a la cuenta del Arrendador.--------

Continuando con el **Punto número quince,** referente a la Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización para las contrataciones de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y propone que en este ejercicio se realice las contrataciones de los asesores que se requirieron en el ejercicio 2014 para continuar con las actividades que se desarrollaron en cada área y sugiere que se contrate a los mismos prestadores de servicios quienes cumplieron con su contrato en el presente ejercicio. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean hacer algun comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 14/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la contratación de los prestadores de servicios por honorarios del FIDECOMP del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, quedando de la siguiente manera:----------

PUESTO	IMPORTE MENSUAL DE HONORARIOS POR SERVICIOS SIN IVA
ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR TÉCNICO DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL FIDECOMP	$16,514.00
ASESOR FINANCIERO DE PROYECTOS DEL FIDECOMP	$26,075.00

E instruyen a la Directora General realizar las contrataciones correspondientes a los prestadores de servicios incrementando las cantidades mencionadas conforme al índice de inflación publicado por el Banco de México, e instruya a la Fiduciaria realizar la liberación de recursos conforme a la normatividad vigente a la cuenta que indique cada prestador de servicios así como realizar la retención correspondiente en la cuenta que esta determine, una vez que sea presentado el Informe Mensual de Actividades.----------

En cumplimiento al **Punto número dieciséis,** referente a la Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de prestación de servicios de limpieza para las oficinas del FIDECOMP, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y comenta que se realiza la propuesta de contratar al proveedor de servicios "Múltiples servicios de limpieza y jardinería" por la cantidad de $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente ----------

Acuerdo 15/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la contratación de prestación de servicios de limpieza para las oficinas del FIDECOMP en el ejercicio 2015 por la cantidad mensual de $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado e instruyen a la Directora General celebrar el contrato correspondiente con la empresa "Múltiples servicios de limpieza y jardinería" así como instruir a la fiduciaria realice la transferencia de los recursos mencionados.----------

Continuando con el **Punto número diecisiete**, referente a la Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de Servicios de fotocopiado e impresión, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y menciona que se propone la contratación de la empresa "Tecnicopias Morpasa S.A. de C.V." para que proporcione el servicio mencionado en el presente ejercicio con un

costo de copia, impresión o copia digital de $0.25 (Cero pesos 25/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: -------

Acuerdo 16/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la contratación de Servicios de fotocopiado e impresión para las oficinas del FIDECOMP para el ejercicio 2015 con un costo de copia, impresión o copia digital de $0.25 (Cero pesos 25/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado e instruyen a la Directora General celebrar el contrato correspondiente con la empresa "Tecnicopias Morpasa S.A. de C.V." así como instruir a la fiduciaria realice la transferencia de los recursos mensuales que correspondan.----------

En cumplimiento al **Punto número dieciocho,** referente a la Presentación de propuesta económica 2015, y en su caso autorización de la contratación de prestación de Servicios para la elaboración de la Contabilidad y de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, hace uso de la palabra Directora General del FIDECOMP y menciona que se propone para la realización de este servicio al Despacho Contable "Hernández Fonseca y Asociados, S.C." con un costo mensual de $10,852.42 (Diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

Acuerdo 17/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la contratación de prestación de Servicios para la elaboración de la Contabilidad y de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo en el ejercicio 2015 por un monto mensual de $10,852.42 (Diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado e instruyen a la Directora General celebrar el contrato correspondiente con "Hernández Fonseca y Asociados, S.C." así como instruir a la fiduciaria realice la transferencia de los recursos mensuales que correspondan.----------

Continuando con el **Punto número diecinueve,** referente a la Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo No. 2151-8, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, hace uso de la palabra el Director General Suplente y sugiere omitir la lectura de los Estados Financieros ya que fueron incluidos en la carpeta informativa de la presentes sesión que fue entregada previamente y pregunta si existen dudas o comentarios al respecto, no habiendo comentarios sustanciales, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente:----------

Acuerdo 18/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico en su conjunto se dan por enterados de los Estados Financieros del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo No. 2151-8, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.----------

COMITÉ TÉCNICO

En cumplimiento al **Punto número veinte,** referente a la Presentación y en su caso la aprobación de los Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, hace uso de la palabra el Director General Suplente y manifiesta que el Grupo de Apoyo Técnico se ha reunido en varias ocasiones para que se incluyan en los Lineamientos del FIDECOMP, algunos requisitos que con el trascurso del tiempo se ha considerado que son necesarios garantías, requisitos indispensables que hay que pedirle a las MIPYMES, el impacto vial, a lo cual el Presidente Suplente menciona que es necesario evitar la burocratización de los procesos para que un proyecto se apruebe de manera simple, toma la palabra la Secretaria de Hacienda y comenta que considera necesario poder simplificar los requisitos que se consideran para la integración de un proyecto, además que considera conveniente que mediante una plataforma de internet se vaya integrando el proyecto, para que en línea se vaya revisando el proyecto y se reduzcan los tiempos de integración a lo cual la Directora General del FIDECOMP considera que para esta actividad podría utilizarse el sistema de cartera de proyectos del FIDECOMP, hace uso de la palabra la Secretaria Técnica Suplente y comenta que un ejemplo claro de esta actividad sería el sistema que utiliza el Instituto Nacional del Emprendedor en el cual se va subiendo la documentación que solicita la normatividad de ese instituto. Hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y comenta que es necesario mencionar sobre el uso de los recursos para estímulos o compensaciones, toma la palabra la Secretaria de Hacienda y reitera que es importante contar con algún anexo o simplificar los lineamientos del FIDECOMP para que sea sencillo entender el mecanismo de aprobación de un proyecto. Toma la palabra la Secretaria Técnica Suplente y pegunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

Acuerdo 19/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos deciden posponer la propuesta de Lineamientos para la Aprobación de Apoyos y Comprobación de la Ejecución de Proyectos soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos e instruyen a la Directora General incluir los comentarios realizados en la presente sesión y presentarlos en una próxima sesión.----------

Continuando con el **Punto número veintiuno,** referente a la Presentación del Informe de los Proyectos Activos, hace uso de la palabra el Director General Suplente y comenta que en el mes de noviembre de 2014 se obtuvo una comprobación de $1,233,277.91 (Un millón doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.) equivalente al 0.8% de la cartera total vigente del FIDECOMP la cual es de $149,519,435.52 (Ciento cuarenta y nueve millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) y procede a indicar las cantidades pendientes por comprobar en los siguientes ejercicios fiscales: 2009 $374,606.69 (Trescientos setenta y cuatro mil seiscientos seis pesos 69/100 M.N.); 2012 $5,981,636.62 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil seiscientos treinta

y seis pesos 62/100 M.N.); 2013 $6,856,824.24 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.) y 2014 $136,306,367.37 (Ciento treinta y seis millones trescientos seis mil trescientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.). Acto seguido la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente----------

Acuerdo 20/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico en su conjunto se dan por enterados del Informe de los Proyectos Activos.----------

En cumplimiento al **Punto número veintidós,** referente a la Presentación del seguimiento de Acuerdos e Informe de Actividades de la Dirección General del FIDECOMP, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP menciona los acuerdos tomados en las sesiones pasadas y el seguimiento dado a cada uno conforme a las instrucciones emitidas por este Comité Técnico, así mismo sugiere omitir la lectura del Informe de Actividades, ya que se encuentra incluido en la carpeta informativa de la presente sesión. Posteriormente pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario adicional, no habiendo comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

Acuerdo 21/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico en su conjunto se dan por enterados del seguimiento de Acuerdos e Informe de Actividades de la Dirección General del FIDECOMP.----------

Acto seguido proceden a tratar el **Punto número veintitrés,** referente a la Solicitud de autorización de pago de honorario extraordinario a los prestadores de servicios profesionales, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP para comentar que debido a que el funcionamiento del Fideicomiso recae en un diversas actividades que desarrollan los prestadores de servicios, se contempla el pago de estos honorarios por el monto de hasta un mes adicional, para cubrir actividades extraordinarias. Toma la palabra el Secretario Técnico Suplente y pregunta a los presentes si desena hacer algún comentario adicional, no habiendo más comentarios, los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

Acuerdo 22/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan el pago de honorario extraordinario a los prestadores de servicios profesionales conforme al planteamiento que se anexa a este acuerdo e instruyen a la Directora General realizar las modificaciones necesarias a los Contratos correspondientes e instruir a la Fiduciaria realizar la transferencia de recursos a la cuenta de cada prestador de servicios por honorarios.----------

En cumplimiento al **Punto número veinticuatro,** referente a la Solicitud de modificación al Acuerdo 09/11ª ordinaria/12-11-14 referente al remanente de ejercicios anteriores, hace uso de la palabra la Directora General para comentar que es necesario considerar en el acuerdo mencionado que el remanente de los ejercicios anteriores así como los reintegros, economías e intereses serán retroactivos al mes de junio del año en curso. Acto seguido los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

COMITÉ TÉCNICO

Acuerdo 23/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la modificación del Acuerdo 09/11ª ordinaria/12-11-14 quedando de la siguiente manera: "Los miembros del Comité Técnico autorizan a la Dirección General ejercer el remanente de los ejercicios anteriores y los reintegros, economías e intereses en este ejercicio fiscal 2014 y será retroactivo al mes de junio del año en curso". ----------

Continuando con el **Punto número veinticinco,** referente a la Solicitud de modificación al Acuerdo 10/11ª ordinaria/12-11-14 referente a la autorización de la modificación del presupuesto de egresos de 2014, hace uso de la palabra la Directora General del FIDECOMP y menciona que es necesario incluir en el acuerdo mencionado que se autorizó la modificación al Presupuesto de Egresos, ya que solo mencionaba que se autorizaba el Presupuesto de Egresos, dando a entender que fuera la primera vez que se somete a aprobación. Acto seguido los miembros del Comité Técnico deciden tomar el siguiente: ----------

Acuerdo 24/12ª ordinaria/12-12-14.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la modificación del Acuerdo 10/11ª ordinaria/12-11-14 quedando de la siguiente manera: "Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos autorizan la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014 por la cantidad de $196,210,960.00 (Ciento noventa y seis millones doscientos diez mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que se desglosan en las siguientes partidas: 2000 Materiales y Suministros por $399,600.00 (Tres cientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), 3000 Servicios Generales por $3,696,415.00 (Tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $191,595,645.00 (Ciento noventa y un millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $519,300.00 (Quinientos diecinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y será retroactivo al mes de junio de 2014, así mismo autorizan a la Directora General realizar las transferencias de recursos entre las partidas que se requieran. ----------

En cumplimiento al **Punto número veintiséis,** referente a los Asuntos Generales del Fideicomiso, el Presidente Suplente pregunta si existe algún asunto que requiera tratar algún miembro del Comité Técnico, no habiendo comentarios se procede a continuar con el **punto número veintisiete** referente a la aprobación y firma de los Acuerdos de la presente sesión, en el cual la Secretaria Técnica Suplente da lectura a los Acuerdos tomados en la presente Sesión y proceden a la firma de los mismos. No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento al **punto número veintiocho** del Orden del Día, el Lic. Julio Mitre Cendejas, Presidente Suplente del Comité Técnico, declara clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, la cual se expide por duplicado, una para el archivo de la Dirección General del Fideicomiso y otra para el archivo de la Secretaría Técnica del Fideicomiso. ----------

COMITÉ TÉCNICO

Comité Técnico:

Lic. Julio Mitre Cendejas
Secretario de Economía en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico

M. en A. María Cristina Hernández Díaz
Subsecretaria de Planeación PYMES de la Secretaría de Economía y Secretaria Técnica Suplente del Comité Técnico

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda como Vocal del Comité Técnico

C. Armando Haddad Giorgi
Miembro del Sector Empresarial y Vocal del Comité Técnico

Ing. Jorge Romero Alva
Miembro del Sector Empresarial y Vocal del Comité Técnico

C. Antonio Arturo Contreras Montaño
Miembro del Sector Empresarial y Vocal Suplente del Comité Técnico

C.P. Ana María Vélez Fernández
Comisaria Pública del FIDECOMP

Lic. Paola Gadsden de la Peza
Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Hacienda y Directora General del FIDECOMP

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.